

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d3ada364e4efc39d86cebe89b368348760474d449462c18b05e6c10afe584691eb0965f8e0cef3a6c109cf0bac41a364

Número de Factura: ULT-17

Fecha de Emisión: 23/09/2024

Fecha de Vencimiento: 23/09/2024

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSULTORES URBIT S.A.S

Nombre Comercial: CONSULTORES URBIT S.A.S

Nit del Emisor: 901097772

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:O-47

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 6910

País: Colombia

Departamento: Cundinamarca

Municipio / Ciudad: Chía

Dirección: AUT NORTE KM 19 CENTRO EMPRESARIAL TYFA OF 401

Teléfono / Móvil: 3042909109

Correo: solucionesintegralesa@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CHIA

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999172

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Cundinamarca

Municipio / Ciudad: Chía

Dirección: Alcaldía Municipal Municipio Chia Cundinamarca

Teléfono / Móvil: 0000000

Correo: davidtoma2411@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	04	Cuarto Pago Contrato 6346851 de 2024	NIU	1,00	\$ 18.487.394,96	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.512.605,04	19.00			\$ 18.487.394,96

Notas Finales

Agradecemos no aplicar ningún tipo de retención en la fuente, ya que Consultores Urbit SAS pertenece al Regimen Simple de Tributación.
Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
23/09/2024 22:11:07
Documento validado por la DIAN:
23/09/2024 22:11:08
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

Numero de Autorización: 18764071202076

Rango desde: 14

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	18.487.394,96
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	18.487.394,96
IVA	3.512.605,04
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.512.605,04
Total neto factura (=)	22.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 22.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Número del Contrato:	CO1. PCCNTR. 6346851.		
Objeto del Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ASUMIR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO EN MATERIA URBANÍSTICA Y DE HACIENDA PÚBLICA."		
Contratista:	CONSULTORES URBIT S.A.S.		
No. de NIT:	901.097.772-2.		
Fecha Inicio del Contrato:	21-05-2024.	Fecha de Terminación.	21-12-2024.
Periodo del Informe:	ACTIVIDADES EJECUTADAS DESDE EL (21/08/2024) AL (20/09/2024).		
Nombre Supervisor y/o Interventor:	ALEXANDRA ASMUS SIERRA.		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO.	
Valor total del Contrato:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$154.000.000).
Valor a Pagar en este periodo:	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000).
Saldo por Pagar:	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000).
Pago No.	4.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES.		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud:	73291023	AGOSTO	\$162.500
Pensión:			\$208.000
ARL:			\$6.800

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1. PCCNTR. 6346851, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido del 21/08/2024 al 20/09/2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	1. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ. EXPEDIENTE: 25899333300220230049300. DEMANDANTE: PROCURADURÍA 4 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA Y OTROS. TIPO DE PROCESO: NULIDAD SIMPLE.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se realiza revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y el expediente. En ese sentido, se ha presentado lo siguiente: 1.1 El día 19 de septiembre del 2024, el Juzgado profirió auto, por el cual, negó la medida cautelar solicitada por la Procuradora 4 Judicial II ambiental y Agraria, por cuanto no se realizó un análisis claro de los actos administrativos demandados ni de las irregularidades que supuestamente conllevaban a una violación normativa. 1.2 El día 19 de septiembre del 2024, el Juzgado profirió auto por medio del cual, fijó fecha de audiencia inicial para el día 03 de diciembre de 2024 a las 9:00 a.m. 1.3 La ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la secretaría del Juzgado. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.

1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	2. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. EXPEDIENTE: 25899-33-33-003-2019-00315-00. DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE SANTOS RODRÍGUEZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD SIMPLE.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el despacho del Tribunal desde el día 13 agosto de 2024, para resolver el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros	3. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ZIPAQUIRÁ. EXPEDIENTE: 25899333300120180022500. DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO VARGAS GONZALEZ Y OTROS. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD SIMPLE.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Juzgado para proferir sentencia, desde el día 16 de enero de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”.

oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.		El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	4. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ. EXPEDIENTE: 25899-33-33-002-2022-00448-00. DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CHÍA. DEMANDADO: LUIS ALFONSO LÓPEZ JIMÉNEZ. TIPO DE PROCESO: NULIDAD SIMPLE.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la Secretaría del Juzgado. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y	5. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ. EXPEDIENTE: 25899 33 33 003 2019 0009400.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso y actuaciones. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son:

demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	DEMANDANTE: MARIA CLAUDIA REYES PARDO. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la Secretaría del Juzgado. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	6. CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA. EXPEDIENTE: 25000-23-37-000-2021-00076-00. DEMANDANTE: INMOBILIARIA SAN JACINTO. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso y actuaciones. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, se ha presentado lo siguiente: 1.1 El día 09 de septiembre de 2024 el Consejo de Estado, profirió auto por el cual negó la solicitud de aclaración de la sentencia proferida el día 04 de julio de 2024, por cuanto no existió contradicción del despacho y el acapite por corregir no se encuentra en la parte resolutive de la sentencia. 1.2 La ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la secretaría del Consejo de Estado. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes.

		3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	7. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN B. EXPEDIENTE: 25000-23-36-000-2022-00390-00. DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Como apoderado suplente, se ha estado realizando diariamente la revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Tribunal desde el día 05 de marzo de 2024.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un	8. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ. EXPEDIENTE: 258993103002-2023-00286-00. ACCIONANTE: DAVID RODRÍGUEZ GABRIEL. ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHÍA. MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la secretaría del Juzgado, pendiente por ingresar al despacho para proferir fallo. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes.

seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.		3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	8. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ. EXPEDIENTE: 25899333300220230053200. ACCIONANTE: RENATO OCTAVIO BOJACA VARGAS, MELBA PATRICIA PEÑA GUTIERREZ Y CESAR ENRIQUE VENTURA POLITTE. ACCIONADO: NELSON ISAZA SUAREZ, ALEXANDER HERNANDEZ CHOLO, GUSTAVO ALVAREZ LOZANO, MAXIMILIANO VILLADIEGO ESTRADA Y MUNICIPIO DE CHIA. TIPO DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, se ha presentado lo siguiente: 1.1 El día 29 de agosto de 2024, el Juzgado profirió auto, a través del cual, se pronunció respecto a las solicitudes de la parte accionante, incorporó al expediente la respuesta de la Dirección de Derechos y Resolución de conflictos y por secretaría ordenó oficiar a la Secretaria de Planeación del MUNICIPIO DE CHÍA para que allegue en un término de 10 días, la documentación relacionada con el estudio de suelos. 1.2 La ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la secretaría del Juzgado. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.

1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	9. CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN CUARTA. EXPEDIENTE: 250000233700020190046600. DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DE LA SABANA. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra archivado en el Tribunal. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	10. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA SUBSECCIÓN B. EXPEDIENTE: 25000-23-37-000-2020-00479-00. DEMANDANTE: INMOBILIARIA SAN JACINTO S.A.S. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. - Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la despacho del Consejo de Estado desde el día 16 de agosto de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes.

		3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	11. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ZIPAQUIRÁ. EXPEDIENTE: 25899-33-33-003-2022-00248-00. DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CHÍA. DEMANDADO: MARIA MERCEDES GONZALEZ GARCIA Y OTROS. TIPO DE PROCESO: NULIDAD SIMPLE.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la Secretaría del Juzgado. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos	12. CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA. EXPEDIENTE: 25000-23-41-000-2014-01206-00. DEMANDANTE: PEDRO GÓMEZ Y CÍA SA Y OTRO. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CHÍA.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el despacho

en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	del Consejo de Estado desde el día 24 de junio de 2024, para proferir sentencia. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	13. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN PRIMERA – SUBSECCIÓN C. EXPEDIENTE: 25000234100020220083900. ACCIONANTE: VEEDURÍA CIUDADANA “COLOMBIA PRÓSPERA PARTICIPATIVA”. ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHÍA Y OTROS. TIPO DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, se ha presentado lo siguiente: 1.1 El día 16 de agosto de 2024, se remitió a la apoderada de las sociedades demandadas ECOPROYECTOS SOSTENIBLES S.A.S y PROMOTORA CASA QUINTAS S.A.S, oficio solicitando información, respecto de si ya se tiene la documentación faltante para la licencia y por la cual se interpuso la medida cautelar. 1.2 La ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Tribunal desde el día 10 de mayo de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario.

		El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	14. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN PRIMERA. EXPEDIENTE: 25000234100020140120700. DEMANDANTE: PEDRO GÓMEZ Y CIA S.A. Y OTRO. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA Y OTROS. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, se ha presentado lo siguiente: 1.1 El día 29 de agosto de 2024, por secretaría pasó el expediente a archivo. 1.2 La ubicación actual del proceso es que, se encuentra archivado en el Tribunal. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea	15. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA- SUBSECCIÓN B. EXPEDIENTE: 25000-23-41-000-2017-01451-00. DEMANDANTE: PEDRO GÓMEZ & CÍA S.A. Y OTRO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.

parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Tribunal desde el día 02 de agosto de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	16. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ. EXPEDIENTE: 25899-33-33-002-2022-00537-00. DEMANDANTE: SIBELIUS EMPRESARIAL S.A.S. y ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA y MINISTERIO DE CULTURA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, se ha presentado lo siguiente: 1.1 El día 30 de agosto de 2024, el apoderado de la parte demandante, aportó dictamen pericial al proceso. 1.2 La ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el despacho del Juzgado desde el día 09 de septiembre de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario.

		El día 20 de agosto de 2024 , se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL , excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	17. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN C. EXPEDIENTE: 25000 23 41 000 2023 00118 00. DEMANDANTE: AVEPRAD S.A.S. Y GIDACOL S.A.S. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el despacho del Tribunal desde el día 26 de agosto de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía.	18. CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA. EXPEDIENTE: 25899333300120180014201. DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURAN. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD SIMPLE.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho desde el día 07 de marzo de 2024.

4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.		2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	19. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ. EXPEDIENTE: 25899-33-33-001-2017-00325-00. DEMANDANTE: WILMA BLANCA ANDRADE NAVARRETE Y OTROS. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la Secretaría del Juzgado pendiente por ingresar al despacho para conocer de la notificación personal realizada y para emplazar a los demandados. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial.	20. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso.

2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	EXPEDIENTE: 25899-33-33-003-2021-00320-00. DEMANDANTE: INÉS SÁNCHEZ DE ROJAS Y OTRO. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Juzgado desde el día 31 de mayo de 2024, para proferir fallo de primera instancia. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	21. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN B. EXPEDIENTE: 25000-23-41-000-2015-00189-00. DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE BOSQUES DE CEDROS PH Y OTROS. DEMANDADO: COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A – CUT, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –CAR Y OTRO. TIPO DE PROCESO: ACCIÓN DE GRUPO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. - Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la Secretaría del Tribunal, para pasar al trámite de archivo. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario.

		El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	22. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B. EXPEDIENTE: 25000234100020190113000. DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CHÍA. DEMANDADO: LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ CASAS Y OTROS. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Tribunal desde el día 14 de marzo de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía.	23. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN PRIMERA. EXPEDIENTE: 25899333300320210000600. DEMANDANTE: VEEDURÍA ÁGORA CIVITAS Y PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Tribunal, desde el día 14 de marzo de 2024 y en la secretaría del Juzgado.

4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.		2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	24. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN CUARTA – SUBSECCIÓN A. EXPEDIENTE: 25000-23-37-000-2023-00097-00. DEMANDANTE: C.S.A. CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A.S. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA, SECRETARÍA DE HACIENDA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la Secretaría del Tribunal, pendiente por ingresar al despacho para proferir fallo. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que	25. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado

correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	EXPEDIENTE: 25899-33-33-003-2021-00134-00. DEMANDANTE: COPROPIEDAD RINCÓN DE YERBABUENA. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA - INDUVI. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Juzgado desde el día 24 de mayo de 2024, para proferir fallo de primera instancia. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	26. CONSEJO DE ESTADO- SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B. EXPEDIENTE: 25000233600020130214701 (67.497). DEMANDANTE: PARROQUIA SANTA LUCÍA DE CHÍA Y LA PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE COLOMBIA. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Consejo de Estado desde el día 21 de marzo de 2024, para proferir fallo de segunda instancia. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario.

		El día 20 de agosto de 2024 , se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL , excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	27. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN PRIMERA. EXPEDIENTE: 25000234100020180049000. DEMANDANTE: COMPAÑIA AGRICOLA RC S.A.S. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Tribunal desde el día 21 de marzo de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía.	28. CONSEJO DE ESTADO- SECCIÓN PRIMERA. EXPEDIENTE: 25000-2324000-2007-00114-02. DEMANDANTE: JOHNNY PETER HESHUSIUS LOGREIRA E HILDA ADRIANA PINZÓN LÓPEZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA.	1.Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, se ha presentado lo siguiente: 1.1 El día 02 de septiembre de 2024, la Secretaría del tribunal, expidió un oficio en el cual dió respuesta a la solicitud de constancia de ejecutoria presentada por éste profesional

4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	y requirió a la parte demandante para que cancele el gasto liquidado por concepto de remanente de gastos. 1.2 El día 06 de septiembre de 2024, el apoderado de la parte demandante, acreditó el pago por concepto de remanente de gastos. 1.3 El día 19 de septiembre de 2024 se anexó a SAMAI, la liquidación de gastos ordinarios del proceso. 1.4 La ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la secretaría del Tribunal. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un	29. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN PRIMERA. EXPEDIENTE: 25000-2341-000-2019-0108800. DEMANDANTE: JACQUELINE DEL VECCHIO GUTIÉRREZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Tribunal desde el día 06 de junio de 2024 pendiente por admitir o inadmitir la demanda. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes.

seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.		3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	30. CONSEJO DE ESTADO- SECCIÓN PRIMERA. EXPEDIENTE: 25899-3340002-2016-00253-01. DEMANDANTE: INVERSIONES TIMACUAN L.T.D.A. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, se ha presentado lo siguiente: 1.1 El día 03 de septiembre de 2024, el Consejo de Estado, profirió auto por el cual, admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia de primera instancia proferida el día 23 de noviembre de 2020. 1.2 Se presentó por éste profesional el día 11 de septiembre de 2024, pronunciamiento al recurso de apelación interpuesto, solicitando se confirme la decisión de primera instancia. 1.3 La ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la secretaría del Consejo De Estado, pendiente por ingresar al despacho para proferir fallo de segunda instancia. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas

		en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	31. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN PRIMERA. EXPEDIENTE: 25000-2341-000-2020-00392-00. DEMANDANTE: ANA ROSA ANGARITA Y OTRO. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, se ha presentado lo siguiente: 1.1 El día 16 de agosto de 2024, se radicó en SAMAI, acta de conciliación llevada a cabo por el comité de conciliación del MUNICIPIO DE CHÍA en el mes de febrero. 1.2 El día 30 de agosto de 2024, el Tribunal profirió auto, por el cual, se acepta y designa como perito al profesional John James Rodriguez Calle, y se le concede el término de 1 mes para presentar dictamen pericial. 1.3 El día 10 de septiembre de 2024, se libró oficio notificando al profesional John James Rodriguez de su designación como perito. 1.4 La ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la secretaría del Tribunal. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial.	32. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN C.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el

2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	EXPEDIENTE: 25899-3334-003-2016-00204-01. DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SOLAZ DE RIO FRIO. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Tribunal desde el día 02 de abril de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	33. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN PRIMERA. EXPEDIENTE: 25899-3333-001-2017-00158-01. DEMANDANTE: LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD SIMPLE.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Tribunal desde el día 02 de abril de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que

		contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	34. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ. EXPEDIENTE: 25899-33-33-001-2023-00202-00. ACCIONANTE: RESIDENTES URBANIZACIÓN CALATRAVA Y OTROS. ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Juzgado desde el día 16 de mayo de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.

1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	35. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ. EXPEDIENTE: 25899-3333-003-2017-0032-2-00. DEMANDANTE: FABIO ENRIQUE MÉNDEZ RIVERA. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la Secretaría del Juzgado. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	36. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA EXPEDIENTE: 1100133310362009000800-2 ACCIONANTE: LUIS ORLANDO DELGADILLO AYALA Y OTROS. ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, se ha presentado lo siguiente: 1.1 El día 09 de septiembre de 2024, el apoderado de la Personería de Bogotá, solicitó el reconocimiento de personería jurídica. 1.2 la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Tribunal desde el día 17 de septiembre de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”.

		El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	37. CONSEJO DE ESTADO-SECCIÓN PRIMERA. EXPEDIENTE: 25000234100020210022501 ACCIONANTE: FUNDACIÓN JUVENTUD SIN ATADURAS ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho del Consejo de Estado desde el día 02 de mayo de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.

1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	38. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN PRIMERA EXPEDIENTE: 25899333300320220025700 DEMANDANTE: VEEDURÍA CIUDADANA COLOMBIA PRÓSPERA Y PARTICIPATIVA. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD SIMPLE.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el Despacho desde el día 23 de abril de 2024 en el Tribunal y en la secretaría del Juzgado. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un	39. CONSEJO DE ESTADO -SECCIÓN PRIMERA RADICADO: 11001031500020240242600 ACCIONANTE: MUNICIPIO DE CHÍA. ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA. VINCULADOS: UNIVERSIDAD DE LA SABANA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA. TIPO DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se realiza revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y el expediente. En ese sentido, se ha presentado lo siguiente: 1.1 El día 13 de agosto de 2024, el Consejo de Estado, profirió sentencia de segunda instancia, en la que resolvió revocar la sentencia de primera instancia que declaró improcedente la tutela y en su defecto negar la tutela apartándose del precedente jurisprudencial.

seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.		1.2 El día 10 de septiembre de 2024, se remitió el expediente a la Corte Constitucional para eventual revisión. 1.3 La ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la secretaría de la Corte Constitucional.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	40. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ. RADICADO: 25899333300220240008100. DEMANDANTE: CLAUDIA FABIOLA MUÑETON RAMOS. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se realiza revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y el expediente. En ese sentido, se ha presentado lo siguiente: 1.1 El día 22 de agosto de 2024, se radicó por éste profesional, la contestación a la demanda, junto con el escrito de excepciones previas y el expediente administrativo. 1.2 El día 02 de septiembre de 2024, se radicó por el suscrito abogado, memorial con solicitud de vinculación como litisconsorcio necesario a la Junta de Vivienda Vivir Mejor II. 1.3 El día 19 de septiembre de 2024, el Juzgado profirió auto, por medio del cual, se ordenó la vinculación de la Junta de Vivienda Vivir Mejor II como litisconsorcio necesario, por verse afectado con las resultados del proceso. Adicional, le concedió el término de 30 días para contestar la demanda, presentar excepciones previas y aportar pruebas. 1.4 La ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la secretaría del Juzgado, en términos para la Junta de Vivienda Vivir Mejor II para contestar la demanda. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario.

		El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	41. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ. RADICADO: 25899333300120240005200. DEMANDANTE: NIDIA YANETH CASTAÑO AGUDELO. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHIA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se realiza revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y el expediente. En ese sentido la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la secretaría del Juzgado, pendiente por ingresar al despacho para proferir auto admisorio o inadmisorio de la demanda. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea	42. JUZGADO SESENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ. RADICADO: 11001334206720240013200. ACCIONANTE: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se realiza revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y el expediente. En ese sentido se ha presentado lo siguiente:

parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	AVIACIÓN CIVIL GENERAL AOPA COLOMBIA. ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR.	1.1 El día 29 de agosto de 2024, el Juzgado profirió auto, por el cual, estudió el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de Amarilo y la Curadora Urbana No. 3, los cuales fueron considerados improcedentes, por lo que resolvió no reponer el auto. De igual forma, concedió el término de 10 días para contestar la acción popular. 1.2 El día 29 de agosto de 2024, el Juzgado profirió auto, por el cual, corrió traslado por el término de 5 días a los demandados y vinculados, para pronunciarse sobre la medida cautelar. 1.3 El suscrito profesional radicó memorial con pronunciamiento a la medida cautelar, el día 05 de septiembre de 2024. 1.4 Se radicó memorial con contestación de la acción popular el día 12 de septiembre de 2024, señalando la falta de legitimidad en la causa por pasiva. 1.5 La ubicación actual del proceso es que, se encuentra la secretaría del Juzgado. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos.	43. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ZIPAQUIRÁ. RADICADO: 25899333300320240001300. DEMANDANTE: HÉCTOR SALVADOR RODRIGUEZ.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se realiza revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y el expediente.

3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros	DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la Secretaría del Juzgado. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros	44. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA – SUBSECCIÓN “B”. RADICADO: 25000233700020230029500. DEMANDANTE: LANAS DEL CENTRO S.A.S. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se realiza revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y el expediente. En ese sentido la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el despacho del Tribunal desde el día 23 de agosto de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.

1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros 5. Adelantar la ficha técnica de las acciones de repetición y conciliaciones extrajudiciales que se deban someter a Comité de Conciliación. 16. Brindar soporte en la construcción de lineamientos referente a la Defensa Judicial, así como emitir conceptos sobre temas solicitados por la Oficina de defensa Judicial	45. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ RADICADO: 25899333300220240011700. DEMANDANTE: CONJUNTO SANTA ANA DE CHIA DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se realiza revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y el expediente. En ese sentido, se ha presentado lo siguiente: 1.1 El día 21 de agosto de 2024, se radicó por éste profesional, la contestación a la demanda, junto con el escrito de excepciones previas y el expediente administrativo. 1.2 El día 26 de agosto de 2024, el apoderado de la parte demandante se pronunció frente a las excepciones previas propuestas. 1.3 La ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el despacho del Juzgado, desde el día 16 de septiembre de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos.	46. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ RADICADO: 25899333300320240005900. DEMANDANTE: CONJUNTO SANTA ANA DE CHIA	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se realiza revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y el expediente.

3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros	DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	En ese sentido se ha presentado lo siguiente: 1.1 El día 12 de agosto de 2024, la secretaría del Juzgado notificó la demanda. 1.2 La ubicación actual del proceso es que, se encuentra en la Secretaría del Juzgado, en términos para contestar la demanda. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros	47. JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ. RADICADO: 11001333400620230042600. DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DE LA SABANA. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Revisión diaria del estado actual del proceso. Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se realiza revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y el expediente. En ese sentido, la ubicación actual del proceso es que, se encuentra en el despacho del Juzgado desde el día 8 de julio de 2024. 2. Diligenciamiento del Excel denominado “pasivos contingentes”. El día 26 de agosto de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro de excel de pasivos contingentes. 3. Informe del trámite dado a las observaciones realizadas en el Comité Primario. El día 20 de agosto de 2024, se remitió a la OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, excel que contiene: 1) El estado actual del proceso, 2) el

		trámite dado a las observaciones realizadas en el comité primario y 3) las solicitudes correspondientes.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros	48. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ. RADICADO: 25899333300220240014600. DEMANDANTE: NIDIA YANETH CASTAÑO AGUDELO DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Otorgamiento de poder. Se otorgó poder a éste profesional el día 27 de agosto de 2024, para ejercer la representación judicial del proceso de referencia.
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros	49. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ. RADICADO: 25899333300320240012200. DEMANDANTE: RAFAEL CARRILLO FLOREZ DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Otorgamiento de poder. Se otorgó poder a éste profesional el día 10 de septiembre de 2024, para ejercer la representación judicial del proceso de referencia.

1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial. 2. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos. 3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía. 4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros 5. Adelantar la ficha técnica de las acciones de repetición y conciliaciones extrajudiciales que se deban someter a Comité de Conciliación. 16. Brindar soporte en la construcción de lineamientos referente a la Defensa Judicial, así como emitir conceptos sobre temas solicitados por la Oficina de defensa Judicial	50. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI- IGAC. RADICADO: RESOLUCIÓN IGAC No. 257 DE 2024. TIPO DE PROCESO: DESLINDE ENTRE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y EL MUNICIPIO DE CHÍA.	1. Asistencia diligencia de deslinde. El día 10 de septiembre de 2024, éste profesional asistió y acompañó en la tercera sesión de la operación administrativa de DESLINDE ENTRE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y EL MUNICIPIO DE CHÍA, de conformidad con la Resolución 1311 de 2024 expedida por el IGAC.
--	--	---

Productos a entregar (con la ejecución del contrato)	Productos entregados	Cantidad de producto acumulado o % ejecución.
Informe con las actuaciones realizadas durante el periodo	Informe	57,12%

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

Fecha de presentación de este informe (23/09/ 2024)

Aprobación:



JUAN SEBASTIÁN BRICEÑO TORRES.
CONTRATISTA / APODERADO.
CONSULTORES URBIR S.A.S.

ALEXANDRA ASMUS SIERRA.
Vo.Bo. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

EL SUSCRITO
CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA

Que la empresa **Consultores Urbit SAS** identificada con **Nit 901.097.772-2**, desde la fecha de su constitución ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas previstos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Por lo tanto, la empresa realiza los aportes de sus empleados de nómina a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y cuando ha sido el caso con los aportes al Servicio nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Así mismo certifico que los contratos de prestación de servicios técnicos y profesionales del personal vinculado bajo la modalidad contractual cumplen con los requisitos exigidos con la ley.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el día veintitrés (23) de septiembre de 2024.

Cordialmente,



David Giovanni Tovar Malagón
CC.80.657.374
TP.147540-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6504860541088176

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAVID GIOVANNY TOVAR MALAGON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80657374 de FUNZA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 147540-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

147540-T

DAVID GIOVANNI
TOVAR MALAGON
C.C. 80657374

RESOLUCION INSCRIPCION 088
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 11/03/2010

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G*

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158061



[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 72170

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80657374

NUMERO

TOVAR MALAGON

APELLIDOS

DAVID GIOVANNY

NOMBRES

[Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

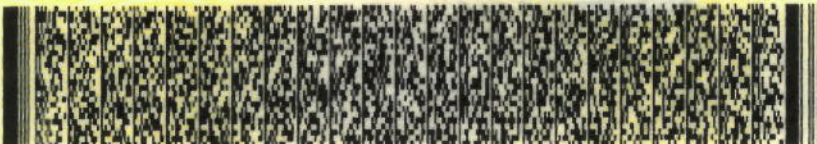
1.67 **AB+** **M**

ESTATURA C S. RH SEXO

09-ENE-2002 FUNZA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

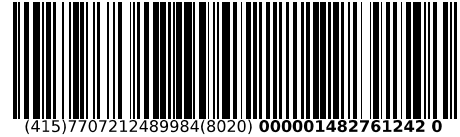


P-1508800-39101732-M-0080857374-20020415 04537 02102B 01 078110060

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14827612420



(415)7707212489984(8020) 000001482761242 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 9 7 7 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSULTORES URBIT S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Zipaquirá

8 9 9

41. Dirección principal

CR 16 4 61 AP 402 ED ISABELA BRR ALGARRA III

42. Correo electrónico

consultoresurbitsas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 4 7 1 8 8 3

45. Teléfono 2

3 1 1 4 4 2 2 4 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 7 1 7

Actividad secundaria

48. Código

6 8 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 7 1 7

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	7	4	8	5	2															

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 05 - 11 / 22 : 43: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

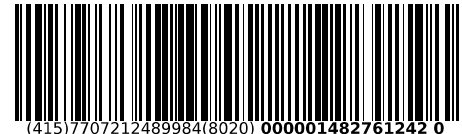
984. Nombre BRICEÑO TORRES JUAN SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14827612420



(415)7707212489984(8020) 000001482761242 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 9 7 7 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 1 7 0 7 1 1

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 7 0 7 1 7

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 2 8 4 1 7 6 5

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 7 1 7		-
2	1 0 2	2 0 1 9 0 4 2 7		-
3				-
4				-
5				-

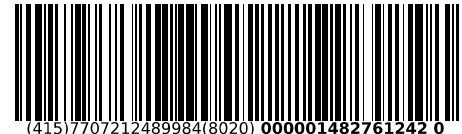
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante	170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14827612420



(415)7707212489984(8020) 000001482761242 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 9 7 7 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

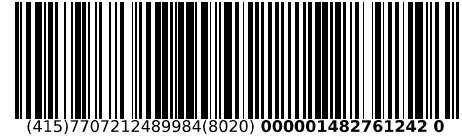
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 7 1 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 8 4 4 4 6 9 5		102. DV 1
	104. Primer apellido BRICEÑO	105. Segundo apellido TORRES	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres SEBASTIAN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 7 1 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 1 5 6 1 0 6 2		102. DV 1
	104. Primer apellido TORRES	105. Segundo apellido COLMENARES	106. Primer nombre BLANCA	107. Otros nombres BEATRIZ
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14827612420



(415)7707212489984(8020) 000001482761242 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 9 7 7 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 6 5 7 3 7 4		1 4 7 5 4 0
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	TOVAR	MALAGON	DAVID	GIOVANNY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 0 0 3 1 1				



CERTIFICACION

CHIA, CUNDINAMARCA, 10/01/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSULTORES URBIT SAS** con **NIT 901.097.772-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 007670425649

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA